

CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSIÓN: 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD :	2 5 FEB. 2022	
DEPENDENCIA QUE GENERA LA GESTION, SERVICIOS, COMPRAS Y M	NECESIDAD: COORDINACION, GRUPO DIANTENIMIENTO	Έ
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : _	227	

DESCI	VALOR				
CORRECTIVO PARA CI SUMINISTRO DE REP	ERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UATRO (04) EQUIPOS ASCENSORES INCLUYENDO EL UESTOS PARA LOS TRES (3) EQUIPOS ASCENSORES IPUS UNIVERSITARIO – SEDE SABANA".				
TERCERO	VARIOS				
CC O NIT	CC O NIT 999999999				
ITEMS	2.1.2.02.48 Mantenimiento				
RUBRO PRESUP	2.1.2.02.02.008.03 FR 200	\$16.660.000			
ITEMS	2.1.2.224.2 Repuestos Ascensores				
RUBRO PRESUP	2.1.2.02.01.003.001	\$19.040.000			
VALOR \	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA incluido.	\$35.700.000			

Atentamente, Ordenador del Gasto



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2 PÁG.: 1 de 8

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

777

g 🖫

FECHA DE ELABORACIÓN:

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE GESTION DE SERVICIO, COMPRA Y

MANTENIMIENTO

SOLICITANTE: LEONCIO PERALTA CANO

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD: La Universidad Popular del Cesar, procede a elaborar el presente estudio, en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso contractual correspondiente a la contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para cuatro (4) equipos ascensores, así como el suminístro de repuestos para tres (3) equipos ascensores ubicados en el Campus Universitario.

Como consecuencia del quehacer administrativo y académico que se genera en el desarrollo de la prestación del servicio público de la Educación Superior que ofrece la Universidad Popular del Cesar a la comunidad en general, sobrevienen actividades de apoyo y gestión, en procura de la calidad de los procesos que se adelanten desde las diferentes dependencias de la Universidad, en ese contexto, es importante señalar que la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar a la Universidad, se materializa a través de varias herramientas o procedimientos, entre otras, la contratación pública.

En virtud de lo anterior, la Coordinación Grupo de Gestión, Servicios, Compra y Mantenimiento, plantea la necesidad de contratar con una empresa especialista en el ramo y cuya actividad principal es el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos, que nos garantice el óptimo funcionamiento de estos equipos ascensores que la institución cuenta actualmente ubicados en el edificio de la biblioteca, Bloque P, Bloque H y el que facilita el acceso hacia la Sala de Profesores ubicados en la Sede Campus, equipos que actualmente se encuentran fuera de servicio porque han sufrido daños en la parte electrónica debido a las tormentas eléctricas que frecuentemente afectan este tipo de equipos y así mismo requieren de un Mantenimiento Preventivo y Correctivo general debido al no estar en uso desde hace más o menos veintidos (22) meses.

En consecuencia, es necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, así como el suministro de repuesto requerido, para mantener las condiciones de funcionamiento de los 4 equipos de ascensores ubicados en el Campus Universitario, que permita garantizar a los estamentos universitarios (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Comunidad en general) su uso en buen estado.

Así mísmo, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento, se hace imperiosa la necesidad de garantizar el buen estado de los 4 equipos de ascensores para evitar que se produzcan averías y/o reparar o resolver un fallo que se haya producido en los mismos, con la finalidad de evitar la paralización no planificada de tales equipos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En marco de lo anteriormente expuesto, se ha de señalar, que se requiere adelantar el proceso contractual de mantenimiento correctivo y preventivo para cuatro (4) equipos ascensores, así como el suministro de repuestos para tres (3) equipos ascensores ubicados en el Campus Uníversitario, considerando que indiscutiblemente asiste prioridad en la responsabilidad de la Institución en mantener los equipos en óptimas condiciones.

Frente a la **relación costo – beneficio**, es favorable para la universidad contratar mantenimiento correctivo y preventivo para cuatro (4) equipos ascensores, así como el suministro de repuestos para tres (3) equipos ascensores ubicados en el Campus Universitario, con la finalidad de que los estamentos universitarios (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Comunidad en general) accedan a su uso en buen estado; por otro lado, es conveniente y oportuno reducir y/o evitar que se produzcan averías importantes en dichos equipos ya que esto representaría mayores costos para la Institución.

III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público, autónomo, de Orden Nacional, cuya naturaleza jurídica, organización administrativa y la estructura académica o programas de estudios e investigación de las facultades, institutos, escuelas y departamentos, serán los mismos de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con la Ley 65 de 1963 y demás disposiciones legales. (Ley 34 de 1976, Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 001 de 1994).



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

PÁG.: 2 de 8

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 del 28 diciembre de u 1992, dispone que las Universidades Estatales u Oficiales celebrarán contratos para el cumplimiento de sus funciones, los cuales se regirán por las normas del derecho privado.

En ese contexto, el artículo 94 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 "Estatuto General", establece que salvo las excepciones consagradas en la Ley 30 de 1993, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebre la universidad, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales según la naturaleza del contrato.

Consecuentemente, el artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 "Estatuto General", dispone que son funciones del Rector entre otras, "Desarrollar la misión principios y objetivos de la Universidad Popular del Cesar", "Las demás que les correspondan conforme a las leyes, el estatuto general y los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar y que no estén expresamente atribuidos por tales normas a otras autoridades de la Institución".

Al respecto, la Universidad Popular del Cesar para el normal desarrollo de sus funciones estructurales: La docencia, la investigación y la extensión, adelanta múltiples procesos administrativos durante el transcurso de cada semestre, regulados por el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad".

Dentro del desarrollo de esas funciones estructurales, se requiere la contratación del mantenimiento correctivo y preventivo de cuatro (04) equípos ascensores, así como el suministro de repuestos para tres (3) equipos ascensores ubicados en el Campus Universitario que permita garantizar el buen estado de los mismos, evitando que se produzca averías y/o reparar o resolver un fallo o avería que se haya producido, con la finalidad de evitar la paralización no planificada de los mismos y que los estamentos universitarios (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Comunidad en general) puedan acceder a su uso en óptimas condiciones.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUATRO (04) EQUIPOS ASCENSORES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TRES (3) EQUIPOS ASCENSORES UBICADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO – SEDE SABANA".

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto a contratar contempla la prestación del servicio mantenimiento correctivo y preventivo con el suministro de repuestos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

REPUESTOS A CAMBIAR E INSTALAR	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Sensor de puertas infrarroja. (BLOQUE E)	1	\$1,500.000	\$1.785.000
Cableado de comunicación. (BLOQUE E)	1	\$750.000	\$892,500
Pulsador flecha baja. (BLOQUE E)	1	\$100.000	\$119.000
Variador con tarjeta nice 3000 (BLOQUE H)	1	\$9.150.000	\$10.888.500
Tarjeta de llamadas de cabina. (BLOQUE H)	1	850.000	\$1.011.500
Micros de serie de puertas de cabina y exteriores. (BIBLIOTECA)	4	\$110.000	\$523,600
Suministro del piso de cabina. (BLOQUE A y E)	2	\$940,000	\$2.237.200
Instalación, configuración y puesta en marcha de variador. (BLOQUE H)	1	\$1.330.000	\$1.582.700
TOTAL			\$ 19.040.000



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PÁG.: 3 de 8

227



VALOR MANTENIMIENTO BIMENSUAL DE CUATRO ASCENSORES: (BLOQUE A - BLOQUE H - BLOQUE P - BIBLIOTECA)

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO BIMENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL BIMENSUAL IVA INCLUIDO
Mantenimiento preventivo ascensores MARZO- ABRìL	4	S 833.000	\$ 3.332,000
Mantenimiento preventivo ascensores MAYO- JUNIO	4	\$ 833.000	\$ 3.332.000
Mantenimiento preventivo ascensores JULIO- AGOSTO	4	\$ 833.000	\$ 3.332.000
Mantenimiento preventivo ascensores SEPTIEMBRE-OCTUBRE	4	\$ 833.000	\$ 3,332,000
Mantenimiento preventivo ascensores NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 833.000	\$ 3.332.000
TOTAL			\$ 16,660,000
GRAN TOTAL			\$35.700.000

V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

MODALIDAD DE CONTRATACION: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, y de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los reguisitos para la contratación así:

ARTÍCULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Modificar las cuantías y los requisitos de la contratación en la Universidad Popular del Cesar, establecidas en el Artículo 11 del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 2011 y los Numerales 1, 2, 3, y del Artículo 1 del Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre de 2006, los cuales quedarán así:

ARTICULO 11. REQUISITOS PREVIOS DE LA CONTRATACION. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ordenes contractuales por cuantía hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La COTIZACIÓN correspondiente y el CONCEPTO de la instancia técnica respectiva, según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

SUPERVISION: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse, ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | PÁG.: 4 de 8

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para cuatro (04) equipos ascensores, así como el suministro de repuestos para tres (3) equipos ascensores ubicados en la sede Campus, requiere ser contratado con empresas especializadas y con experiencia en este tipo de servicios; Para lo cual esta coordinación realizo un estudio de mercado solicitando cotízaciones a varias empresas prestigiosa y especializada en prestar los servicios requeridos en la ciudad de Valledupar, cotizaciones tomadas como base para realizar el análisis técnico y económico.

VII, ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

Los riesgos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la tipificación, estimación y asignación que se evidencia a continuación:

	Γ			T						·
No.	Clase	Fuente		T/po	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	(mpacto	Valoración del Riesgo	Categoria
1	General	ошејиј		Operacio	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a le modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.		Menor 2	9	Riesgo Alfo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presente cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.		Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación		Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en le constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contreto.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	ple 2	Menor 2	**	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	₹.	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato satisfacción de la necesidad	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Allo

Forma de Mitigarlo:

91 98			lmpacto después del tratamiento	uilibrio del	por ef	Monitoreo y revisión	
No. 2A quién	Tratamiento/Contro(es iπplementados	a ser	Probabilidad Impacto Valoración del Riesgo Categoria	¿Afecta el eq sconómico contrato?	^p ersona esponsable mplementar ratamiento	Cómo se ealiza el nonforeo?	Periodicidad Cuándo?



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PÁG.: 5 de 8

227



1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	bable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contrataci ón	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contrataci ón	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste	solicitud de
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.		Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contrataci ón y Contratist a	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligeciones pactadas en el contrato.	Raro 1	insignificanto 1	2	Rlesgo Bajo	No	Superviso r del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	previo a la expedición del certificado de recibo a

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial hasta de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$35.700.000 M/CTE IVA incluido.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato será de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$35.700.000 M/CTE IVA incluido.

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 50% del valor total del Contrato y el 50% restante en un último pago, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual recibido a satisfacción, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

X. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato para los mantenimientos preventivos será de cinco (5) bimestres; contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, que equivale a DIEZ (10) MESES calendarios y los suministros de repuestos y puesta en funcionamiento de los equipos será de UN (1) MES.

XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del Contrato y de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2015, por medio del cual se modifican unos artículos del Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento.

XII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FQR01

VERSIÓN: 2

PÁG.: 6 de 8

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

XIII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que

Por tratarse de un servicio especializado, el proveedor deberá demostrar que tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual.

ASPECTOS A EVALUAR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las oferta o propuesta será rechazada cuando:

- 1. No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- 2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
- 3. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad.
- 6. Cuando, se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 7. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- 8. Cuando durante el proceso de contratación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad técnica del proponente.

XIV. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, la que a su vez cuenta con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, por lo que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas en el proceso de blenes y servicios.



CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 7 de 8

XVI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones

Observaciones

Plan Operativo Anual de Inversiones

Gastos de Personal

Ítem: 2.1.2.02.48 Mantenimiento Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.03 FR 200 \$16.660.000

Îtem: 2.1.2.224.2 Repuestos Ascensores Rubro Pptal: 2.1.2.02.01.003.001 F.R. 200 \$19.040.000

XVII. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO (A diligenciar por la dependencia solicitante)...

RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR CON EL CONTRATO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente y del contratista, la Universidad Popular del Cesar, y en virtud de lo normado en el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, se exigirá el otorgamiento de las garantías, de acuerdo con la naturaleza, valor y forma de pago del contrato.

AMPARO	SI	NO
Buen manejo del anticipo	Х	
Cumplimiento	T X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	1
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		
Seriedad de la oferta	+	
Calidad del Servicio	X	
Responsabilidad civil extracontractual	X	
Ninguna de las anteriores	+	-

Nombre: LEONGO PERALTA CANO	Vo.Bo, Vicerrector Administrativo						
LIVE TA CANO	ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO						
- Promet	Au.						
Transaction	W. W. W.						
Firma .	Firma						
MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICION	IES.						
(Para ser diligenciado por el funcionario encarga	ado en Rectoría)						
ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL						
Funcionario encargado							
T discionanto encargado	Fecha del Monitoreo:						
Nombre	Nambro						
	Nombre:						

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICI	ITHO DE DISPONIBILIDAD DESHIDILECTAL						
TO THE STATE OF TH	I OD DE DISCURIBILIDAD PRESURUES (AL						



CÓDIGO; 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÅG.: 8 de 8

Fecha: <u>25 - 02 - 2022</u>

Ordenador del Gasto

Nombre 1.32270 CUEIIO Firma:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN A (Para ser diligenciado por el funcionario enca	NUAL DE ADQUISICIONES. irgado en Vicerrectoria Administrativa)
Firma del Funcionario encargado.	Fecha de descargue:
Nombre:	
Firma	